

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LO SUCESIVO LA “DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE (A) DELEGACIONAL Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO EL “INFODF”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO OSCAR MAURICO GUERRA FORD, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LAS “PARTES”, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “INFODF” que:

I.1. El 28 de octubre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea el “**INFODF**”.

I.2. El 28 de marzo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 3 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

I.3. El 29 de agosto de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la que se derivó el cambio de denominación del “**INFODF**” como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

I.4. De acuerdo con los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, el “**INFODF**” es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.

I.5. El Maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, en su carácter de Comisionado Presidente y Representante Legal, cuenta con facultades para representar al “**INFODF**” en términos

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



de lo dispuesto por los artículos 72, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008 y sus reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 15 de abril de 2011 y 28 de octubre de 2011.

I.6. Que su representante legal, el Maestro Oscar Mauricio Guerra Ford, fue nombrado Comisionado Presidente del “**INFODF**” en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 29 de marzo de 2012, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de abril del mismo año.

I.7. Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal están los siguientes:

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
- II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;
- III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;
- IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos;
- VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho;
- VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible, y
- VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



I.8. Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del “**INFODF**”, de fecha 12 de diciembre de 2012 celebrada en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el Pleno del Instituto aprobó mediante Acuerdo 1363/SO/12-12/2012, la suscripción del presente Convenio con la “**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**”.

I.9. Para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IAI060330V45.

I.10. Para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal.

II. DECLARA LA “DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC” que:

II.1. Es un Órgano Político Administrativo Desconcentrado de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, con autonomía funcional de acciones de gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 87, 104, 105 y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 y 3 fracción III, 9, 10 fracción VI, 11 párrafo seis, 37, 38, 39 fracciones XLIV, XLV, LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, y 3 fracción III, 120, 121, 122 Bis fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás relativos aplicables.

II.2. Que el Titular de “**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**” es el C. Alejandro Fernández Ramírez, quien fue electo Jefe Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, tal y como lo acredita con la Constancia de Mayoría de fecha 5 de julio del 2012, emitida por el Instituto Electoral del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 39 fracciones XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y que tiene entre otras atribuciones, la de celebrar, otorgar y suscribir Contratos, Convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

II.3. Que dentro de las facultades, se encuentra la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de sus unidades administrativas que les estén adscritas, de conformidad con el artículo 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

II.4. Que tiene su domicilio legal en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, Código Postal 06350, en México Distrito Federal, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

I. DECLARAN LAS “PARTES”:

I.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción del presente Convenio Interinstitucional de Colaboración.

I.2 Manifiestan las “**PARTES**” que están en la mejor disposición de brindarse apoyo mutuo para lograr el objeto del presente Convenio, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La “**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**” y el “**INFODF**” se comprometen a realizar las acciones establecidas en el “**Programa para la consolidación del Gobierno Abierto y la participación ciudadana en la Delegación**” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en dicho programa, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento.

DE LOS COSTOS.

SEGUNDA. Las “**PARTES**” convienen y establecen como límites y costos del presente Convenio, los siguientes:

1. El límite de este Convenio de Colaboración, será determinado por la capacidad administrativa, económica y de recursos humanos de ambas “**PARTES**”.
2. Los costos para el desarrollo de las actividades específicas serán establecidos de común acuerdo entre las “**PARTES**”;

TERCERA. Las “**PARTES**” convienen en que los programas, proyectos y acciones que se deriven del presente Convenio de Colaboración, se desarrollarán conforme a la normatividad que regule las actividades de cada Institución, en la medida de su

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



disponibilidad presupuestal y mediante instrumentos específicos cuando así lo acuerden las partes.

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA.

CUARTA. Queda expresamente pactado que ninguna de las **“PARTES”** tendrá responsabilidad legal de naturaleza alguna, por cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del objeto de este Convenio, que resulte de manera directa o indirecta, producto de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente derivado de aspectos administrativos, en la inteligencia que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las **“PARTES”**.

DE LA INSTANCIA DE SEGUIMIENTO

QUINTA. Para el cumplimiento del presente Convenio, y para atender todo lo relacionado con el seguimiento al presente convenio, la **“DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”** designa como responsable a Mtro. José Luis Domínguez Rodríguez, Asesor de la Jefatura Delegacional y por su parte el **“INFODF”** designa como responsable al Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Secretario Ejecutivo.

DE LA NO ASOCIACIÓN.

SEXTA. Las **“PARTES”** admiten que las relaciones establecidas en este Convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración interinstitucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya sea laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que, para la implementación del programa motivo del presente convenio, contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales.

DE LAS MODIFICACIONES.

SÉPTIMA. Las **“PARTES”** convienen que podrán hacer modificaciones al presente instrumento siempre y cuando no altere el contenido del Convenio de Colaboración, las cuales serán consensuadas previamente por las partes y deberá formalizarse por escrito. En tal caso, las **“PARTES”** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, derivados de las modificaciones que se realizaren, tanto a las **“PARTES”** como a terceros.



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



DE LA VIGENCIA.

OCTAVA. Las “**PARTES**” convienen en que el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración, tendrá vigencia indefinida o hasta el cumplimiento de su objeto.

RELACIÓN LABORAL.

NOVENA. Las partes convienen en que el personal aportado por cada uno para el objeto del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios o beneficiarios. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este convenio tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

DEL DESINTERÉS DEL LUCRO.

DÉCIMA. Las “**PARTES**” manifiestan que las relaciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración, así como, las acciones tendientes a cumplir con el objeto del mismo no tienen fines de lucro.

DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. Por razones justificadas en los términos de este instrumento, “**LAS PARTES**” podrán suspender temporalmente, todo o en parte, el presente Convenio de Colaboración, sin que ello implique su terminación definitiva, dando aviso por escrito a la otra parte, a través de la instancia de seguimiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión mencionada en el párrafo anterior, el presente Convenio Interinstitucional de Colaboración podrá continuar surtiendo sus efectos legales.

DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá dar por terminado el presente convenio, siempre que lo notifique por escrito a la otra parte, con un mínimo de quince días hábiles de anticipación, a la fecha en que operará la terminación. En tal caso “**LAS PARTES**” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Asimismo “**LAS PARTES**” se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación anticipada de alguna de ellas.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
DE COLABORACIÓN**



DE LAS CONTROVERSIAS.

DÉCIMA TERCERA. Las “PARTES” convienen que el presente Convenio de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización, interpretación y cumplimiento, serán resueltas de forma conjunta y conciliatoria.

Una vez que fue leído el contenido de este Convenio Interinstitucional de Colaboración por las partes y enteradas de su valor, alcance y efectos legales, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de abril del año dos mil trece.

**POR LA “DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC”**

**C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ
RAMÍREZ**
DELEGADO EN CUAUHTÉMOC

POR EL “INFODF”

**MTRO. OSCAR MAURICIO
GUERRA FORD**
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

TESTIGOS


**POR LA “DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC”**

**MTRO. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ
RODRÍGUEZ**
ASESOR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

POR EL “INFODF”

**LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA
JARAMILLO**
SECRETARIO EJECUTIVO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (“INFODF”) Y LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC (“LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC”), DEBIDAMENTE FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013, EL CUAL CONSTA DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES.

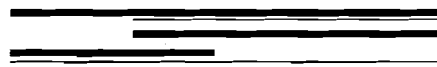


Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Ciudad de México
Abril de 2013

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE
UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC





PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Contenido

Antecedentes	2
Objetivo general del programa.	5
Objetivos específicos.	5
Acciones del programa.	8
I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.	8
II. Mejoramiento integral de la Oficina de Información Pública (OIP).	9
III. Ventana Única de Transparencia.	11
IV. Portales focalizados de transparencia.	13
V. Tablero de control de solicitudes de información.	15
VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes.	16
VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la Delegación Cuauhtémoc.	16
VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.	17
IX. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos en el DF.	18
X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos.	18
Instrumentación del programa.	19



Antecedentes

El 21 de noviembre de 2007, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), suscribieron un acuerdo cuyo objetivo fue la instrumentación del *Programa para el Fortalecimiento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, el cual fue replicado por el Órgano Legislativo, Órganos Autónomos y las Delegaciones del Distrito Federal.

El programa tuvo, como uno de sus principales objetivos, fortalecer las Oficinas de Información Pública (OIP), ya que las mismas, y sus respectivos responsables, son uno de los vínculos más importantes con los que cuentan los ciudadanos para ejercer el derecho de acceso a la información pública (DAIP).

En ese sentido, es importante señalar que las solicitudes de acceso a la información pública pasaron de 19 mil en el 2007 a 94 mil en el 2011; en tanto las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), desde su ejercicio en el 2009, pasaron de 2 mil quinientas a 4 mil 500 en el 2011. Sin duda, ello refleja un incremento sustancial del ejercicio de ambos derechos fundamentales.

Asimismo, el programa ha permitido mejorar los instrumentos de capacitación a los servidores públicos con el objetivo de perfeccionar la calidad de las respuestas a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos. Uno de los instrumentos de capacitación ha sido el “Certificado 100 por ciento capacitados” entregado por el InfoDF a aquellos sujetos obligados que logran capacitar al 100% de sus servidores



públicos en materia de la ley de transparencia, protección de datos y/o en ética pública.

El otorgamiento del certificado ha permitido la capacitación de 3 mil 800; 4 mil; 7 mil 400; 12 mil 600; 17 mil 500 y 4 mil 800 servidores públicos, por año, desde el 2007 a la fecha.

El balance del programa ha sido positivo, ya que entre otros buenos resultados, la Ciudad de México ha logrado consolidarse como la entidad federativa de vanguardia en instrumentar una política pública de transparencia, y en la cual, los ciudadanos cuentan con los mejores instrumentos para ejercer plenamente su DAIP. En ese sentido, cabe destacar que el Distrito Federal ha ocupado el primer lugar en los dos estudios de la métrica de la transparencia realizados en el 2007 y 2010 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Si bien el programa ha logrado fortalecer la transparencia, es importante destacar que aún existen áreas de oportunidad para mejorar el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en nuestra ciudad.

En los años 2008 y 2011, la normatividad en la materia tuvo importantes reformas (en particular, la generación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal) que han generado nuevos retos en su ejercicio. Es decir, el InfoDF y el conjunto de la administración pública del Distrito Federal deberán emprender acciones y políticas que consoliden estos temas entre los servidores públicos y ciudadanos, con el objetivo de avanzar hacia una rendición de cuentas.



La dinámica que impone el acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en nuestra ciudad, hace necesario un mayor grado de involucramiento de los ciudadanos en el desarrollo de políticas públicas en la materia.

Es en ese sentido, que la administración pública del Distrito Federal deberá propiciar una participación ciudadana que permita a los habitantes de la Ciudad de México, no sólo conocer la información en posesión de sus autoridades, sino evaluar la política pública aplicada, y con ello, participar en su diseño e instrumentación.

El reto que enfrenta el conjunto de la política pública en la Ciudad de México, será la integración de sus habitantes a la dinámica de su diseño, instrumentación y evaluación. De ello, que la transparencia y el acceso a la información pública sean herramientas imprescindibles para generar una ciudadanía participativa y con conocimiento pleno sobre el ejercicio de la función pública.

Por lo anterior, con el objetivo de contribuir en la generación de mejores instrumentos para el ejercicio de derechos fundamentales, como es el acceso a la información y la protección de los datos personales, el InfoDF y la Delegación Cuauhtémoc (DC) instrumentarán el *Programa para la consolidación del Gobierno Abierto y la participación ciudadana en la Delegación Cuauhtémoc*.



Objetivo general del programa.

La DC y el InfoDF, conjugarán esfuerzos con el objetivo de consolidar la cultura de la transparencia, el ejercicio del DAIP y derechos ARCO, así como la rendición de cuentas con esquemas de participación ciudadana.

En ese sentido, el objetivo de las actividades emprendidas por la DC y el InfoDF será crear las condiciones para que la transparencia, la protección de datos personales y la rendición de cuentas sean una política pública transversal en la DC, que contribuya en la generación de una ciudadanía informada y participativa de las acciones instrumentadas por sus respectivas autoridades.

Objetivos específicos.

- Hacer de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, una política pública transversal en la DC, con el objetivo de brindar más y mejor información a los ciudadanos que apoye su toma de decisiones.
- Mejorar y consolidar la oferta de la información pública de la DC a través del apoyo de las nuevas tecnologías de información.
- Mejorar la coordinación de tareas entre la DC y el InfoDF, con el objetivo de crear sinergias que apoyen el acompañamiento institucional para hacer de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de los datos



personales los valores fundamentales de la política pública implementada por la DC.

- Ampliar la cobertura en la capacitación de los servidores públicos de la DC, con el objetivo de que la transparencia, la protección de los datos personales de los ciudadanos y la rendición de cuentas se conviertan en prácticas cotidianas y en un valor en el ejercicio de la función pública en la Delegación. En ese mismo sentido, será generado un programa específico de capacitación para todos los servidores públicos que se incorporan a la DC, con motivo de la nueva administración, con el objetivo de dar continuidad al trabajo desarrollado en materia de acceso a la información pública, transparencia y protección de datos.
- Apoyar las acciones instrumentadas por la DC para mejorar de forma integral las condiciones generales en las que desarrolla sus actividades la Oficina de Información Pública (OIP) de la Delegación.
- Colaborar con el desarrollo de la Ventana Única de Transparencia (VUT), con el objetivo de que los ciudadanos cuenten, en un solo portal de internet, con toda la información pública de los entes obligados del Distrito Federal.
- Ampliar los trabajos de colaboración con los comités vecinales, con el objetivo de fomentar la participación de los mismos en la dinámica del DAIP, derechos ARCO y la rendición de cuentas. Por ello, el InfoDF y la DC, en conjunto, llevarán a cabo cursos de capacitación a los integrantes de dichos comités, con el objetivo de que se conviertan en replicadores y promotores de estos derechos entre los ciudadanos.



- Realizar foros de análisis y de intercambio de opinión que permitan valorar áreas de oportunidad en la normatividad vigente e instrumentación de la política pública en las materias objeto del programa.
- Reforzar los medios de difusión de la transparencia y la protección de datos personales en la DC, con el objetivo de que un mayor número de ciudadanos se incorporen a la dinámica de su ejercicio.
- Generar metodologías e indicadores en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a fin de que los ciudadanos cuenten con elementos objetivos que les permitan valorar el desempeño de las autoridades de la DC.
- Apoyar en el seguimiento de las recomendaciones realizadas por el *Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos en el DF*, estudio elaborado por *Article 19* a través de solicitudes de acceso a la información realizadas a las Delegaciones del Distrito Federal.

Las acciones específicas desarrolladas para cumplir con el objetivo del programa serán:

- I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.
- II. Mejoramiento integral de las Oficinas de Información Pública (OIP).
- III. Ventana Única de Transparencia.
- IV. Portales focalizados de transparencia.
- V. Tablero de control de solicitudes de información.



- VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes.
- VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la Delegación Cuauhtémoc.
- VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- IX. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos en el DF.
- X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos.

Acciones del programa.

I. Capacitación a servidores públicos y ciudadanos.

La capacitación y educación en la cultura de la transparencia es una de las principales áreas de oportunidad que ha permitido mejorar la calidad de las respuestas que brindan los servidores públicos de la administración pública a los ciudadanos que realizan solicitudes de información. En ese sentido, es posible considerar como exitosas las acciones que ha emprendido el InfoDF en materia de capacitación.

Por lo anterior, será llevado a cabo un programa de capacitación especial sobre los contenidos de la ley de transparencia, ley de protección de datos personales y en ética pública para los servidores públicos de nuevo ingreso a la administración de la DC.

Para ello, el InfoDF, en coordinación con la DC y mediante un análisis de detección de necesidades, desarrollará cursos y talleres presenciales de capacitación intensiva,



con el objetivo de dar continuidad al buen desempeño en la materia en la Delegación.

Por otro lado, el InfoDF impulsará la capacitación a través de su Centro Virtual de Aprendizaje, con el objetivo de que los contenidos de las leyes de transparencia y de protección de datos personales, sean difundidos y multiplicados con mayor intensidad.

En ese mismo sentido, se realizará una capacitación focalizada que considere las áreas de oportunidad observadas a través de los recursos de revisión interpuestos en contra de la DC ante dicho instituto, ya que a partir de los mismos, pueden identificarse las posibles fallas en las respuestas emitidas por los entes obligados a los ciudadanos, tanto en materia de acceso a la información, como en protección de datos personales.

Asimismo, se llevarán a cabo talleres de capacitación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a los integrantes de los Comités Vecinales, con el objetivo de que los mismos difundan y promuevan estos derechos, es decir, que se conviertan en promotores de estos temas entre la población.

El contenido de los talleres a los Comités Vecinales, será de algunos casos de éxito en el acceso a la información pública y/o protección de datos personales, ya que ello permitirá a los Comités mostrar los beneficios del ejercicio de tales derechos.

II. Mejoramiento integral de la Oficina de Información Pública (OIP).



Las OIP son parte neurálgica para mejorar y estimular el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, así como en la difusión y conocimiento sobre la protección de los datos personales en posesión de las autoridades. En otras palabras, las OIP son la fuente inicial para que los ciudadanos reciban información de calidad.

Por lo anterior, el InfoDF contribuirá con la DC a fin de mejorar las condiciones generales en las cuales desempeña sus actividades la OIP de la Delegación.

En ese sentido, el InfoDF apoyará a la DC en la elaboración de documentos que le permitan desarrollar y conocer:

1. Perfiles de puestos de los integrantes de la OIP.
2. La estructura funcional para el desarrollo de las actividades de la OIP.
3. El equipamiento de equipo de cómputo mínimo con el que debe contar la OIP para el desarrollo de sus actividades (en función de las solicitudes realizadas y recursos de revisión interpuestos en contra de la misma).
4. Los elementos a considerar para integrar en el Programa Operativo Anual de la Delegación, las actividades de la OIP.
5. Los elementos para incorporar, dentro del presupuesto de egresos de la Delegación, una partida presupuestaria que considere las actividades de la OIP.

Por otro lado, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos por la OIP, será instrumentado por parte del InfoDF un programa especial de capacitación para los servidores públicos de la misma.



Las necesidades de capacitación de los servidores públicos de las OIP han sido detectadas a través del Diagnóstico Integral de las OIP elaborado por el InfoDF, el cual, entre otros datos, señala que sólo el 90% de los titulares de dichas oficinas ha recibido capacitación en la ley de transparencia, el 85% en la ley de protección de datos personales y el 66% en la operación y funcionalidades del Sistema INFOMEX II.

Por lo anterior, el programa especial de capacitación a servidores públicos de la OIP contemplará, en orden de necesidades, los siguientes cursos:

- INFOMEX II.
- Ley de Protección de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Introducción a la administración pública local.
- Ética pública.

III. Ventana Única de Transparencia.

Con el objetivo de contribuir con acciones, claras y específicas, para la construcción de un Gobierno Abierto, como un medio de comunicación transparente entre gobierno y ciudadanos que fomente la participación, el InfoDF, en conjunto con el GDF, desarrollará la Ventana Única de Transparencia (VUT).

La VUT permitirá a los ciudadanos contar con un sitio único para localizar la información de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Autónomos y Delegaciones del Distrito Federal, el cual facilitará sustancialmente el acceso a la información pública.



La VUT es un sistema informático que almacenará y organizará de forma estándar, toda la información que por ley deben publicar, y poner a disposición de los ciudadanos, los entes obligados de la administración pública del Distrito Federal

En ese sentido, la VUT tendrá dos ámbitos de acción, en relación a los beneficios que se obtendrán con su desarrollo:

- Administración Pública del Distrito Federal.
 - ✓ Reducción de los costos de mantenimiento de los sitios de obligaciones de transparencia.
 - ✓ Facilidad en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por ley.
 - ✓ Facilidad para generar indicadores de gestión pública.
 - ✓ Fortalece la gestión gubernamental apoyada en tecnologías de información de vanguardia.
 - ✓ Apoya la autoevaluación por parte de los sujetos obligados para mejorar sus indicadores de cumplimiento de la ley de transparencia.
 - ✓ Contribuye a la generación de rendición de cuentas por parte de las autoridades del Distrito Federal.
 - ✓ Establecimiento de una comunicación transparente y permanente entre los ciudadanos y el gobierno (principios del Gobierno Abierto).
- Ciudadanos.



- ✓ Es un sitio de acceso único para consultar la información referente a las obligaciones de transparencia de todos los Órganos de Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ Estandariza la forma de acceder y presentar la información pública.
- ✓ Exporta la información contenida a otros formatos para facilitar su explotación y análisis posteriores.
- ✓ Permite la evaluación de la gestión pública por parte de los ciudadanos.
- ✓

- ✓ Apoya la participación ciudadana, ya que permite conocer y evaluar las políticas públicas.

Durante el desarrollo de la VUT, los entes obligados del Distrito Federal deberán continuar con el mejoramiento de sus indicadores de transparencia (índice global del cumplimiento de la información de oficio), con el objetivo de asegurar que a la entrada de operaciones de la VUT, todos estos cuenten con una calificación mínima de 90 puntos en la información publicada. En ese sentido, la DC cargará en la VUT, a través de los formatos que para ello le indique el InfoDF, la información que por ley debe publicar de oficio en su respectivo portal de internet.

IV. Portales focalizados de transparencia.

La oferta de información pública es sin duda uno de los principales elementos que contribuyen a potencializar el ejercicio del DAIP, es decir, la apertura de la información en posesión entes obligados crea las condiciones para que un mayor número de ciudadanos estén interesados en conocer las actividades de sus autoridades.



El InfoDF tiene como facultad evaluar la información de oficio publicada por los entes obligados del Distrito Federal, de acuerdo con los criterios establecidos para tal efecto. Sin embargo, es importante señalar que la dinámica social y económica de la Ciudad de México requiere no sólo de la información que por ley deben publicar las instituciones gubernamentales, sino también otro tipo de información con mayor grado de detalle, profundización o de interés para los ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, “Todos los Entes Obligados tienen el deber de contar en sus respectivos sitios de Internet con un portal ciudadano o de transparencia en donde se publique información relevante para las y los ciudadanos, de acuerdo con sus actividades, que atienda de manera anticipada la demanda ciudadana de información.”

En otras palabras, los entes obligados tienen el compromiso de generar portales de transparencia focalizada que apoyen o brinden a los ciudadanos aquella información de coyuntura o de interés especial para los ciudadanos, y que podría o no estar contenida dentro de las obligaciones que por ley deben publicitar las instituciones de la administración pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, será instrumentado un programa especial de apoyo a la DC con el objetivo de que desarrollen sus respectivos portales de transparencia focalizados.

En ese sentido, el desarrollo de los portales focalizados tendrá como prioridad brindar, en un lenguaje ciudadano, información sobre programas sociales, entre



otros, con el objetivo de hacer de la información un instrumento útil para el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de la DC.

Asimismo, se apoyará la ampliación de los portales focalizados que tienen por objetivo brindar información sobre los servicios ofrecidos por la DC y a través de los cuales los ciudadanos pueden llevar a cabo ciertos trámites, ya que de acuerdo con estudios realizados por organizaciones civiles como Transparencia Mexicana, estos portales especializados son importantes áreas de oportunidad en una política pública que tenga por objetivo inhibir la corrupción en la prestación de servicios ofrecidos por parte de las autoridades.

Los portales ciudadanos tendrán como premisa el desarrollo de una oferta de información para resolver. Un objetivo paralelo a la construcción de los portales ciudadanos será el de posicionar en la opinión pública el tema de que la “información con utilidad, es información que resuelve”. Sin duda, ello tendrá un efecto positivo en el ejercicio del DAIP y de los derechos ARCO.

El objetivo general del programa especial para el desarrollo de los portales focalizados será dar a conocer a los ciudadanos de la DC los distintos derechos que tienen, a fin de que los ejerzan en su beneficio.

V. Tablero de control de solicitudes de información.

Con el objetivo de apoyar una eficaz gestión de las solicitudes de acceso a la información que reciben los entes obligados del Distrito Federal, el InfoDF se compromete a brindar a la OIP de la DC, así como al Titular de dicha Delegación, el Tablero de Control de Solicitudes de Información.



Mediante el tablero de control, será posible que el titular de la DC de un seguimiento, claro y oportuno, a las solicitudes de información que le son realizadas a la Delegación.

Con lo anterior, se propiciará que los titulares de los entes asuman un mayor compromiso con el acceso a la información y la protección de los datos personales.

VI. Aplicación Roambi para consulta estadística de solicitudes.

En los dispositivos iPhone y/o iPad existe una aplicación conocida como *Roambi*, la cual genera cuadros y gráficos para consulta de datos estadísticos de distintas series históricas.

En ese sentido, el InfoDF enviará al Titular de la DC los archivos y vínculos para que este descargue en los dispositivos señalados, toda la información estadística sobre solicitudes de acceso a la información y solicitudes ARCO de datos personales.

Lo anterior, permitirá al Titular de la DC conocer con claridad, y de forma oportuna, la evolución en el ejercicio de estos derechos en la Delegación, así como compararlo con la trayectoria en todo el Distrito Federal.

VII. Difusión de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en la Delegación Cuauhtémoc.

El párrafo primero del artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala la responsabilidad de los entes



obligados de “Facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal; para lo anterior, deberán difundir entre los habitantes de esta entidad federativa, el contenido de la presente ley...”

Por lo anterior, el InfoDF y la DC realizarán una campaña de difusión conjunta con el objetivo de promocionar el valor y cultura de la transparencia, así como el ejercicio del DAIP y de los derechos ARCO.

En particular, el InfoDF realizará la propuesta de diseño e imagen de difusión, de los temas anteriormente referidos, con el objetivo de que la DC cuente con folletos relativos a la transparencia y protección de datos personales en su respectiva OIP.

Asimismo, el InfoDF y la DC colaborarán en la convocatoria, organización y promoción de la Feria de la Transparencia en las Delegaciones del Distrito Federal, como un evento que complementará las acciones de la Feria de la Transparencia, ya que esta última ha demostrado ser un instrumento efectivo para una difusión masiva de la cultura de la transparencia, de la protección de los datos personales y del ejercicio del DAIP.

VIII. Eventos académicos de análisis en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

El InfoDF y la DC llevarán a cabo seminarios, foros, mesas de análisis, entre otros esquemas, con el objetivo de analizar las tendencias que van presentándose en el desarrollo teórico de los tópicos en la materia, así como conocer diversas experiencias, nacionales e internacionales, en la instrumentación de la política pública.



En ese sentido, la DC colaborará con el InfoDF en la organización y convocatoria del seminario internacional, que desde el 2007 y año con año, celebra este instituto. En el seminario internacional participan expertos, nacionales e internacionales, que contribuyen en el mejoramiento sustancial de los instrumentos que hacen posible un mejor ejercicio del DAIP.

IX. Seguimiento de las recomendaciones realizadas por el Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos en el DF.

De acuerdo con la asociación civil *Article 19* "el Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos en el Distrito Federal, es un espacio de análisis del acceso a los indicadores de gestión, la evaluación de calidad y el presupuesto destinado a la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, bacheo, alumbrado público y recolección de residuos sólidos en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México".

En ese sentido, el observatorio es un instrumento que permite a los ciudadanos obtener información sobre la calidad de los servicios públicos ofrecidos por sus autoridades más cercanas (para el caso de los habitantes del Distrito Federal, las Delegaciones), lo que permitiría fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En ese sentido, el InfoDF apoyará a la DC en el seguimiento de las recomendaciones y áreas de oportunidad que sean señaladas por el estudio de observatorio ciudadano, ya que ello permitirá mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por la Delegación, así como crear esquemas de rendición de cuentas.

X. Mejoramiento de los instrumentos para la conservación de archivos.



Con el objetivo de optimizar el acceso, por parte de los ciudadanos, a la información pública que tienen los entes obligados, el InfoDF apoyará a la DC en las acciones vinculadas a la instrumentación de un sistema institucional de archivos, el cual tendrá por objetivos:

- Creación de un programa institucional de archivos que tenga como eje transversal la política pública en materia de acceso a la información.
- Generar un control archivístico con el objetivo de evitar la práctica de las declaraciones de inexistencia de la información por parte de los entes obligados.

Instrumentación del programa.

El InfoDF y la DC, a través de la suscripción de un acuerdo, coordinarán de manera conjunta, el diseño, estrategia e instrumentación de acciones que tengan por objetivo la capacitación, evaluación y acompañamiento de los entes obligados, así como el desarrollo de trabajos que tengan por objetivo el mejoramiento de los instrumentos para el ejercicio del DAIP, de la protección de los datos personales y de difusión del valor de la transparencia en la DC descritos en el presente programa.